



CONVOCATORIA N° CJE/001/2022

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 99 quinto párrafo, 106, 109, 110 fracción II y demás aplicables de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 12 del Reglamento del Instituto de Formación y Actualización Judicial:

CONVOCA

A la sociedad e instituciones de gobierno interesadas en realizar propuestas de carácter orientador respecto al concurso de oposición para la designación y habilitación de diversas categorías de carrera judicial que integrarán los Tribunales del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Registro de participantes.

Será necesario realizar registro previo a la remisión de propuestas, completando el formulario que se encuentra dispuesto en la siguiente liga electrónica:

<https://bit.ly/ConvocatoriaSocial>

1.1. Requisitos. Aquellas personas o instituciones que estén interesadas en participar, deberán presentar sus propuestas incorporando como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre o denominación social.
2. Firma autógrafa de quien presente la propuesta o, en caso de instituciones, de la persona autorizada para ello.
3. En caso de tratarse de una persona, identificación oficial; y en caso de tratarse de una institución, el documento que compruebe que la persona que presenta la propuesta cuenta con facultades para dicha acción.

4. Domicilio, número de teléfono y dirección de correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones derivadas de su participación en la presente convocatoria.
5. Desarrollo de la propuesta, de acuerdo con alguno de los siguientes rubros:
 - a) Etapas de la convocatoria.
 - b) Criterios de selección.
 - c) Mecanismos de participación ciudadana.
 - d) Acciones en materia de perspectiva de género y derechos humanos.
6. Aceptación expresa de que el alcance de la propuesta es de carácter orientador y no vinculante para el Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
7. Manifestación expresa respecto a aceptar o no que su nombre o denominación social sea publicada.

1.2. Lugar y plazo para la presentación de documentos. Una vez realizado el registro a que se refiere el numeral 1, las propuestas referidas en el punto anterior se recibirán por el Instituto de Formación y Actualización Judicial del treinta y uno (31) de enero al dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), a través del correo electrónico: convocatoriasocialtrabajo@tsj.gob.mx

2. Sistematización de las propuestas recibidas.

El Instituto de Formación y Actualización Judicial, recopilará y sistematizará las propuestas que hubieren sido presentadas en tiempo y forma en los términos establecidos en la presente convocatoria.

Una vez concluida la tarea descrita en el párrafo anterior, el Instituto de Formación y Actualización Judicial elaborará un listado que permita identificar:

- I. Nombre o denominación social de quien presentó la propuesta
- II. Una síntesis de las propuestas que se hubieren planteado respecto de los rubros:



- a) Etapas de la convocatoria;
- b) Criterios de selección;
- c) Mecanismos de participación ciudadana; y
- d) Acciones en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

El listado al que se hace referencia, será publicado en página oficial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua a más tardar 4 de marzo del dos mil veintidós.

3. Alcance de la convocatoria.

En términos de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado de Chihuahua, las propuestas recibidas en el marco de la presente convocatoria son de carácter orientador y, en consecuencia, no resultan vinculantes para el Poder Judicial del Estado.

Chihuahua, Chih., a 25 de enero de 2022.

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MAGISTRADA MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA.



SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD



